

3633

Marcos Paz,

2024.-

VISTO:

26 AGO 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 19/24 relativa a la "Construcción de rampas de acceso a veredas de calle Alem en las intersecciones con la Avda. Dr. Marcos Paz y Melgar".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Agosto de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 19/24, relativa a la "Construcción de rampas de acceso a veredas de calle Alem en las intersecciones con la Avda. Dr. Marcos Paz y Melgar".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 19/24 referente a la "Construcción de rampas de acceso a veredas de calle Alem en las intersecciones con la Avda. Dr. Marcos Paz y Melgar".

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CURSIN  
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3633. Año 2024. Folio 4320